



DECRETO Nº 0118/24

San Martín de los Andes, 19 ENE 2024

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 2509/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1º del mencionado decreto se establece un tope máximo por agente de 40 (cuarenta) hs extras.

Que, debido a los diferentes eventos acontecidos en la ciudad, por los cuales hubo que realizar corte de calles y control del tránsito así como reforzar las tareas de limpieza en la Terminal de Ómnibus debido al incremento de arribo de turistas, han demandado la prolongación de la jornada laboral habitual, en virtud también de la carencia de personal y la necesidad de realizar dichos controles y acondicionar los espacios para el goce de los habitantes y turistas de nuestra ciudad, es que se convocó a agentes municipales de la Dirección de Tránsito y Transporte a realizar sus actividades fuera del horario habitual.

Que, además de las tareas del personal de la Dirección de Tránsito y Transporte, los trabajadores de la Subsecretaría de Juntas Vecinales, pertenecientes también a la Secretaría de Gobierno, debieron extenderse de su horario habitual para realizar entrega de agua a los diferentes barrios de la ciudad que se encuentran en deficiencia de dicho servicio.

Que, ante estas situaciones excepcionales se ha convocado a algunos agentes de la Secretaría de Gobierno, para cumplimentar con las tareas solicitadas, con carácter de urgencia.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.


POR ELLO:

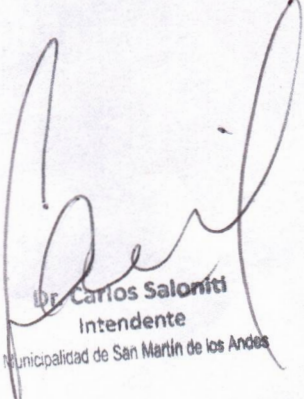
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE por vía de excepción la liquidación de las horas extras realizadas a los trabajadores pertenecientes de la Secretaría de Gobierno, Dirección de Tránsito y Transporte y Subsecretaría de Juntas Vecinales según anexo I que forma parte del presente.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, compútese y cumplido, archívese.
vh/sg


Eugenia A. Vega
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes



ANEXO I
Secretaría de Gobierno.

0118/24

| Apellido y Nombre | Legajo | HORA EXCEDIDAS 50% | HORAS EXCEDIDAS 100% | tareas realizadas |
|---------------------|--------|--------------------|----------------------|---------------------------------|
| Vera José Armando | 2836 | 47,5 | 12 | Entrega de Agua |
| Leandro Curruhuinca | 2824 | 35 | 11 | Entrega de Agua |
| Suazo Jorge | 466 | 32 | 10.5 | Limpieza de baños y terminal. |
| Elgueta José | 2035 | 10 | 50 | Limpieza de baños y terminal. |
| Morales Carlos | 1784 | 22 | 31 | Limpieza de baños y terminal. |
| Beroiza Dimas | 2950 | 38.5 | 32.5 | Limpieza de baños y terminal. |
| Gajardo Emiliano | 1867 | 30 | 22 | Limpieza de baños y terminal. |
| Cañuqueo Victoria | 2394 | 21 | 25.5 | Limpieza de baños y terminal. |
| Salvai Gustavo | 2964 | 5 | 40 | Mantenimiento baños de terminal |
| Vallejos Andrea | 2418 | 33.5 | 45 | limpieza de baños y terminal |

Dr. Carlos Salomiti
 Intendente
 Municipalidad de San Martín de los Andes